HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 ABR 2024
10:20
Exp. 223862 Letra

Expediente	11.547/24
Ordenanza	3.571
Sesión	5° Ordinaria
Fecha	24/04/2024

ORDENANZA Nro. 3.571 :

VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado por Ordenanza N° 3.461/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, existen partidas excedidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2023.

Que, la Ley 15.480/2023 en el artículo 27° establece que "Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2023 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultados de Ejercicios", podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones…"

Que, el Decreto-Ley Nro. 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades, en el artículo 119° inciso b-, establece que "el Departamento Ejecutivo podrá realizar gastos aun cuando el concepto de ellos no esté previsto en el Presupuesto general o excedan el monto de las partidas autorizadas en el caso de epidemias, inundaciones y otros acontecimientos imprevistos que hagan indispensable la acción inmediata de la Municipalidad".

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Compénsense las partidas excedidas en gastos en personal en el Hospital Municipal y en el Honorable Concejo Deliberante, con excedentes de recaudación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 2°: Convalídense los excesos presupuestarios sin posibilidad de compensación en partidas de gastos en personal en el marco de la Ley Nro. 15.480/2023 - Título III - Artículo 27°, correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ARRECIFES DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante